

28554 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2026/27

Asignatura: 28554 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Tipo de enseñanza: Presencial

Ámbito: Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Indeterminado

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura Trabajo fin de Grado se plantea como la última expresión de los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado a lo largo de la titulación, tratando de ofrecerles la posibilidad de relacionar los contenidos de las diversas materias que han cursado y de demostrar que pueden realizar trabajos de entidad y madurez elevada.

2. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje que se asocian con la asignatura Trabajo fin de Grado son los siguientes:

- Es capaz de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Es capaz de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales y recursos humanos.
- Es capaz de seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

3. Programa de la asignatura

La asignatura Trabajo fin de Grado exige al estudiantado, como su propio nombre indica, la elaboración de un trabajo sólido que demuestre que se han adquirido los conocimientos y competencias del conjunto de asignaturas cursadas. Teniendo en cuenta sus características, carece de un programa como tal, debiendo elegir cada estudiante de entre las líneas temáticas ofertadas por las áreas y supervisando el director/a de cada Trabajo la evolución de este, a través de las tutorías que hayan sido acordadas en la Propuesta de TFG.

4. Actividades académicas

Al igual que sucede con el programa, las actividades académicas que podrán realizarse serán sumamente variadas. Estas deberán concretarse en la medida de lo posible al realizar la propuesta de TFG, momento en el que se delimita el tema concreto del trabajo y se fija el número de sesiones de tutoría que deberán tener lugar como mínimo.

Son muchas las áreas de conocimiento diferentes con Trabajos fin de Grado asignados, encontrando diferencias en cuanto a metodología y recursos. En cualquier caso, en todas ellas deberá prestarse atención a que el Trabajo contenga suficientes elementos de creación personal y a que la bibliografía se cite adecuadamente.

En los casos en que la realización del TFG/TFM implique 1) interacción con seres humanos uso de datos personales o muestras biológicas humanas con fines biomédicos, o 2) interacción con seres humanos y/o recogida de sus datos con fines no biomédicos, o 3) impliquen el uso de animales, sus muestras o sus datos, la persona tutora de la investigación será la responsable de garantizar que la investigación cumple con los requisitos éticos y de protección y tratamiento de datos personales establecidos por la Universidad de Zaragoza. Para ello deberá contar, en caso necesario, con la autorización de la Unidad de Protección de Datos (<https://protecciondatos.unizar.es/trabajosacademicos>), y el informe favorable del comité de ética correspondiente. En el caso de interacción con seres humanos con fines no biomédicos, la tramitación del informe se sustituirá por la gestión del documento de Declaración responsable (<https://cein.unizar.es/home>).

5. Sistema de evaluación

El estudiantado habrá de demostrar, en los periodos establecidos para ello, que ha obtenido los resultados de aprendizaje que se esperan en la asignatura, debiendo llevarse a cabo una defensa pública del Trabajo fin de Grado ante el director/a de este o, de optar este a Matrícula de Honor, ante el Tribunal nombrado al efecto.

Los TFG podrán depositarse y defenderse en las fechas que al respecto establezca la Comisión de Garantía de la titulación. Estas fechas se harán públicas al inicio de cada curso académico en la página web de la Facultad, teniendo lugar siempre que esto resulte posible la defensa de los Trabajos al menos 15 días después de efectuarse el depósito.

En la evaluación del Trabajo se deberá atender a los siguientes criterios:

- Formato (máximo 1 punto): Recoge los aspectos formales, habilidades de comunicación escrita y redacción, estructura, etc...
- Contenido (máximo 6 puntos): Recoge la justificación del trabajo elegido, el planteamiento, desarrollo y consecución de objetivos, la claridad en el desarrollo, conclusiones y bibliografía.
- Exposición y defensa (máximo 3 puntos): Recoge la exposición y defensa del TFG

Una exposición más detallada del procedimiento de defensa y de la evaluación aplicable a los Trabajos fin de Grado puede encontrarse en la normativa de la Facultad y de la Universidad de Zaragoza sobre el particular, disponible en: <https://fcst.unizar.es/rlrh/trabajo-fin-de-grado>

5.1. Prevención del fraude académico

El uso de materiales o dispositivos electrónicos no permitidos durante la prueba de evaluación puede conllevar la retirada del examen en el mismo momento y la calificación de suspenso (nota numérica '0' en la prueba).

Además, el profesor responsable podrá cumplimentar el acta correspondiente y elevarla a la Inspección General de Servicios para que valore, en su caso, la apertura de expediente disciplinario al estudiante por fraude académico.

Si se trata de un examen de evaluación continua [no se puede seguir con la evaluación continua, salvo que en la guía académica se disponga lo contrario.]

Si se trata de un examen de convocatoria ordinaria o extraordinaria, la apertura de procedimiento disciplinario determinará que en el acta de la correspondiente convocatoria y asignatura figure la calificación de "pendiente de resolución" hasta la finalización del expediente.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico